

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-CI-072-21
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3321

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-CON-FED-CI-072-21**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE DOS (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN) EN LA LOCALIDAD DEL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO"**, DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2021, PROAGUA (RURAL) REC. FEDERALES 2021.**

- I. LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL 10 DE ENERO DE 2022.**
- II. PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON **POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. GIANCARLO GARCÍA GARCÍA**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA" [REDACTED]**, ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

- III. MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$3,397,349.92
CONVENIO DE REDUCCIÓN DE METAS	\$1,175,151.13
MONTO TOTAL A EJECUTAR	\$2,222,198.79

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$1,019,204.98

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: **\$3,397,349.92 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. CONVENIO DE REDUCCIÓN DE METAS** POR LA CANTIDAD DE: **\$1,175,151.13 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** QUEDANDO LA CANTIDAD A EJECUTAR DE **\$2,222,198.79 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)** ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL.

- IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	30-JUL-21
CONTRATO TERMINO	26-NOV-21

PRORROGA TERM.	
----------------	--

DIFERIDO INICIO	21-AGO-21
DIFERIDO TERMINO	18-DIC-21

REAL INICIO	21-AGO-21
REAL TERMINO	18-DIC-21

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-CI-072-21
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3321

(DÍAS) PER. ORIGINAL	120 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	120 DÍAS
------------------	----------

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **21 DE AGOSTO DE 2021 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021** EQUIVALENTE A **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES.**

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	3517-29960-6	\$ 1,019,204.98	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	3517-29961-5	\$ 339,734.992	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
VICIOS OCULTOS	3517-30447-0	\$ 166,170.45	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN (03 DE ENERO DE 2022) HASTA EL DÍA **03 DE ENERO DE 2023.**

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 257,658.65	21-ago-21	-	19-sep-21	\$ 256,370.36
E-02 (DOS)	-	\$ 417,376.73	20-sep-21	-	19-oct-21	\$ 415,577.70
E-03 (TRES)	-	\$ 513,681.11	20-oct-21	-	19-nov-21	\$ 347,256.92
E-04 (CUATRO)	-	\$ 103,421.38	20-nov-21	-	12-dic-21	\$ -
E-05 (CINCO)	FIN	\$ 369,566.65	13-dic-21	-	18-dic-21	\$ -
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 1,661,704.52	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 1,019,204.98

SALDO POR CANCELAR	\$ 560,494.27
--------------------	---------------

SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
----------------------	---------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$1,661,704.52 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 52/100 M.N.)**, SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$560,494.27 (QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.)**.

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-CI-072-21
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3321

VII. RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS. EN LA OBRA MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".

VIII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRÁMITE LA (S) ESTIMACIÓN (ES) **05 (FINIQUITO)** POR UN MONTO DE: **\$369,566.65 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)** LA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

IX. ANTECEDENTES. "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA **ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** EL DÍA **03 DE ENERO DE 2021**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

X. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DE EL **ING. GIANCARLO GARCÍA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE **ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO
- EL ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" CUYO IMPORTE A QUEDADO PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-CON-FED-CI-072-21
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3321

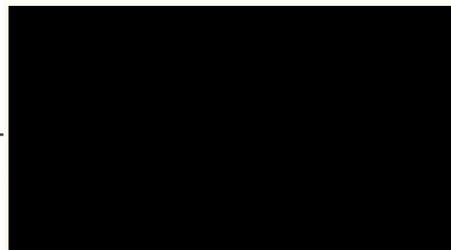
XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:30 HORAS** DEL DÍA **10 DE ENERO DE 2022**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"



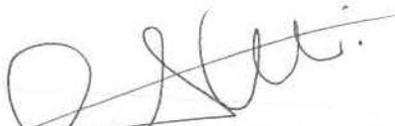
ING. GIANCARLO GARCÍA GARCÍA
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



TESTIGOS

POR "LA CEA"



ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"



ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL **FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **NÚMERO CEA-CON-FED-CI-072-21** SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SEGUNDA ETAPA DE DOS (CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE IMPULSIÓN Y DISTRIBUCIÓN) EN LA LOCALIDAD DEL MOLINO, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO** UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.